

04 de junio del 2021  
CNE-PRE-OF-221-2021

**Señor**  
**Elian Villegas Valverde**  
**Ministro de Hacienda**

**Señora**  
**Geannina Dinarte Romero**  
**Ministra de la Presidencia**  
**Presente**

**Asunto:** Gestión de recursos al Fondo Nacional de Emergencias para la atención de los efectos provocados por el COVID-19 (Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S y sus reformas) y recursos para atender otras emergencias.

Estimado Señor y Estimada señora:

En el marco de la atención de la Emergencia por COVID-19, Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, Alcance No. 46 a La Gaceta No. 51 del lunes 16 de marzo del 2020 y sus reformas, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), debe financiar y ejecutar, al menos, los siguientes proyectos:

- a) Centros de Contención para población vulnerable,
- b) Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) cuyo fin es apoyar a las Entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, representadas en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- c) Contratación de Albergues No COVID-19,
- d) Compra de camas para el Sector Privado,
- e) Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS),
- f) Testeo Masivo,
- g) Contratación de personal médico y de apoyo para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Salud,
- h) Otras necesidades derivadas de la atención de los efectos de la Pandemia.

Adicionalmente, es necesario contar con recursos en el FNE para atender la época lluviosa que se nos avecina para este año 2021, teniendo en cuenta que las estimaciones de los entes competentes señalan escenarios de mayor afectación e impacto a nivel nacional, así como cualquier otra situación de emergencia que se presente a futuro.

CNE-PRE-OF-221-2021

PAG. -2-

2021-06-04

El monto total estimado de estos proyectos asciende a **₡30.000.000.000 (Treinta mil millones de colones)**; razón por lo cual se remite a sus instancias, la solicitud para que se gestione los mecanismos presupuestarios que Ustedes consideren para dotar al Fondo Nacional de Emergencias de esos recursos y así poder suplir las necesidades descritas en líneas abajo.

A continuación, se presenta el detalle de los proyectos COVID-19 con las estimaciones de costo:

Nombre de proyecto	Duración	Millones (₡)
Centros de contención	6 meses	₡996
Programa de abastecimiento	12 meses	₡2,205
Albergues no COVID-19	6 meses	₡600
Camas del sector privado	2 meses	₡4,899
Fortalecimiento CENDEISS	3 meses	₡872
Testeo masivo	4 meses	₡14,700
Contratación de personal CCSS/Ministerio de Salud	3 meses	₡2,500
Otros proyectos y necesidades		₡3,227
<b>Total</b>		<b>₡30,000</b>

Importante he de señalar que, a esta fecha, en la cuenta del Decreto de Emergencia No. 42227-MP-S en el Fondo Nacional de Emergencias se dispone de un total de recursos por **₡3.352.478.130,90** de los cuales **₡1.088.010.514,10 (Recursos del Ministerio de Salud mediante Presupuesto Extraordinario No. 1 de la República 2021)** están comprometidos para la “**Compra de Vacunas**” con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social; y **₡2.264.467.616,80** depositados mediante Ley 9843<sup>1</sup> por la Junta de Desarrollo Regional del Sur (JUDESUR), para proyectos de dicha Entidad en la Zona Sur. Siendo así, la Emergencia del COVID-19, a hoy, mantiene un **saldo de cero** para atender esta Pandemia.

<sup>1</sup> **Ley 9843 Transitorio VIII-** Como excepción a lo dispuesto en el transitorio IV de esta ley, se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para que utilice, parcial o totalmente, la asignación de los recursos del superávit específico, con el fin de destinarlos a la atención de la emergencia nacional por Covid-19, en los cantones de influencia de JUDESUR (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus), en cuyo caso deberán distribuirse exclusivamente como se señala a continuación: (...) 1.1. ₡3.750.000.000,00 (tres mil setecientos cincuenta millones de colones) serán transferidos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para la atención de la emergencia nacional en los cantones de influencia de JUDESUR, en concordancia con lo dispuesto en las distintas fases de atención de la emergencia, según el artículo 2 del decreto ejecutivo 42227-MP-S y sus reformas.

CNE-PRE-OF-221-2021

PAG. -3-

2021-06-04

En relación con las cuentas presupuestaria del Fondo Nacional de Emergencias: **003 “Superávit de Instituciones del Estado”** y **004 del “FNE Disponible para Otras Emergencias”**, se dispone de recursos totales por **€35.982.204.256,63** de los cuales existen compromisos por **€15.931.133.043,75** y un saldo neto de **€20.051.071.212,88**. Estos recursos resultan insuficientes para atender las necesidades institucionales de la Pandemia y las proyecciones de ocurrencia de emergencias nacionales en el futuro.

### Cuadro 1

#### Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Proyección de recursos Fondo Nacional de Emergencias

Detalle	Miles de Millones	%
FNE (Disponible p/ Otras Emergencias)	€14.663,3	73%
Superávit de las Inst. Públicas (Art. 46)	€5.387,8	27%
COVID-19 (Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S)	-	0%
<b>Sub total Disponible FNE al 28 de mayo de 2021</b>	<b>€20.051,1</b>	<b>100%</b>
(-) Proyectos COVID-19 (Estimación)	(€30.000,0)	
(-) Emergencias No Declaradas 2021 (Estimación)	(€2.602,6)	
<b>Total, Estimación FNE 28 de mayo de 2021</b> 1/	<b>(€12.551,5)</b>	

1/ Escenario sin estimar cualquier otra Emergencia Nacional.

En relación con los recursos asignados por el Fondo Nacional de Emergencias (FNE) a la atención de la Emergencia del COVID-19, se han transferido recursos por **€43.109,2 millones** en el periodo que va del mes de marzo de 2020 a mayo de 2021. A continuación, el resumen de las principales asignaciones:

### Cuadro 2

#### Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Fondo Nacional de Emergencias aportes al Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S

Concepto	Monto colones
Bono Proteger	€11.781,6
Ampliación del Plan de Inversión para compra de vacunas	€15.098,6
Aporte del FNE para otros gastos e inversiones	€16.229,0
<b>Total, Recursos del FNE a la Pandemia</b>	<b>€43.109,2</b>

---

CNE-PRE-OF-221-2021

PAG. -4-

2021-06-04

**Petitoria:**

- a) Con fundamento en lo que señala el artículo 42 y artículo 47 de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, y debido al bajo nivel de recursos con que cuenta el Fondo Nacional de Emergencias (FNE) para continuar atendiendo las necesidades derivadas de los nuevos proyectos para la atención de la Emergencia del COVID-19, como soporte a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Salud, solicito que por favor se gestione una transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias por **¢30.000.000.000 (Treinta mil millones de colones)**.
  
- b) Asimismo, considerando los desembolsos que el FNE ha brindado como aportes al Decreto de Emergencia No. 42227-MP-S desde su entrada en vigencia y debido al bajo nivel de recursos con que se dispone para atender las necesidades derivadas de las emergencias vigentes y otras emergencias nacionales que a futuro se puedan presentar, solicito que por favor se gestione también, una transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias por **¢43.000.000.000 (Cuarenta y tres mil millones de colones)**.

Atentamente,

**Alexander Solís Delgado**  
**PRESIDENTE, CNE**

☐: Sra. Yamilette Mata Dobles, Directora Ejecutiva.  
Sr. Sigifredo Pérez Fernández, Director de Gestión del Riesgo.  
Sr. Danilo Mora Hernández, Director de Gestión Administrativa.  
Sr. Alejandro Mora Mora, Jefe Unidad de Recursos Financieros.  
Archivo.

*ASD/DMH/jgv*